



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01735380- -NEU-RENTAS#SIP - DESIGNACIONES - DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE RENTAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01735380- -NEU-RENTAS#SIP, la Ley Orgánica de Ministerio 3190 y los Decretos N° 0002/19, sustituido por DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, 0168/20, DECTO-2021-1130-E-NEU-GPN y DECTO-2022-1708-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Economía e Infraestructura se dictó el Decreto N° 0168/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que conforme surge del Anexo II de dicha norma, existen cuatro (4) puestos de Staff (categoría AG2) dependiente de la Dirección Provincial de Rentas;

Que con posterioridad, mediante Decreto DECTO-2020-984-E-NEU-GPN, la Dra. Sofia Agustina Aristi que ocupaba uno de los cargos citados, fue designada en la planta permanente de la Dirección Provincial de Rentas, dejando en consecuencia vacante el puesto citado;

Que en idéntico sentido, mediante Decreto DECTO-2022-1708-E-NEU-GPN se nombra a la Cra. Roxana Gabriela Becerra, quien también se desempeñaba como Staff, como Directora General de Fiscalización, liberando de esta forma el cargo referenciado;

Que deviene necesario dotar a la conducción de la Dirección Provincial de Rentas, de personal capacitado, ocupando los cargos aprobados en la estructura orgánico funcional del organismo;

Que tanto desde Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información como de la Dirección General de Atención y Servicios al Contribuyente, requieren la incorporación de una persona con conocimientos en la materia, que asista y asesore a los Directores del área a los efectos de otorgar mayor celeridad y eficacia en las respuestas inherentes a las mismas, atendiendo a la gran demanda existente al día de la fecha;

Que habiéndose realizado distintas entrevistas, analizados los currículum de los postulantes, y atendiendo a los antecedentes laborales, se considera que la Lic. María Laura Pino y la Cra. Ticianá Álvarez Bracalente cuentan con la capacidad y experiencia para ocupar el cargo de Staff, en la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información y la Dirección General de Atención y Servicios al Contribuyente, respectivamente;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de competencia de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE como Staff de la estructura orgánico funcional de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, aprobada por Decreto N° 0168/20 modificada por Decreto DECTO-2021-1130-E-NEU-GPN, a la Lic. María Laura Pino CUIL N° 27-28272137-1, categoría AG2, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2°: DESÍGNASE como Staff de la estructura orgánico funcional de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, aprobada por Decreto N° 0168/20 modificada por Decreto DECTO-2021-1130-E-NEU-GPN, a la Cra. Ticianá Álvarez Bracalente, CUIL N° 27-34141126-8, categoría AG2, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande el presente decreto será imputado a las respectivas partidas del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.